

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

18 ABR. 2012

Fecha: _____ hora: _____
Guatemala, C. A.

[Handwritten signature]

RECIBIDO 06/02/2012
Antonio Hernández

GUATEMALA, FEBRERO DE 2012



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 15 de febrero de 2012

Licenciada
Jessica José Castillo Castillo
Auxiliar Fiscal
Ministerio Público
Presente

Licenciada Castillo:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0246-2011, de fecha 29 de junio de 2011, ha efectuado examen especial de auditoría, a la Asociación Civil de Ayuda para el Desarrollo Integral de la Familia, específicamente para atender lo relacionado con el expediente de clasificación No. 84956-22000-S-14-2011 del Ministerio Público.

Derivado de lo anterior, el Auditor informa que se llevó a cabo la Auditoría a los registros financieros, operados durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, y como resultado del trabajo se ha concluido que la Asociación, en general ha cumplido con las operaciones financieras a su cargo, razón por la cual los registros contables presentan adecuadamente la situación de los fondos estatales que administró.

Asimismo se informa que se ha cumplido con el requerimiento de lo solicitado por el Ministerio Público, informando que el presente informe queda sujeto a los resultados del informe de infraestructura.

Atentamente,


Lic. Felipe Fernando Viquez Chacón
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





Guatemala, 15 de febrero de 2012

Señor:

Antonio Ernesto Hernández Fabián
 Presidente y Representante Legal
 Asociación Civil de Ayuda para el Desarrollo Integral de la Familia
 Guatemala, Guatemala

Señor Presidente:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0246-2011, de fecha 29 de junio de 2011, ha efectuado examen especial de auditoría, a la Asociación Civil de Ayuda para el Desarrollo Integral de la Familia, específicamente para atender lo relacionado con el expediente de clasificación No. 84956-22000-S-14-2011 del Ministerio Público.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, operados durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, y como resultado del trabajo se ha concluido que la Asociación, en general ha cumplido con las operaciones financieras a su cargo, razón por la cual los registros contables presentan adecuadamente la situación de los fondos estatales que administró.

El presente informe queda sujeto a los resultados del informe de infraestructura.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas



Hallazgo No. 2

Deficiencia en la publicación de información pública

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Hallazgo No. 1

Área Financiera

Deficiencias en los expedientes

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinan se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 15 de febrero de 2012

Licenciado
Fernando Rodríguez Trejo
Director a.i. de Auditoría de Entidades Especiales
Su Despacho

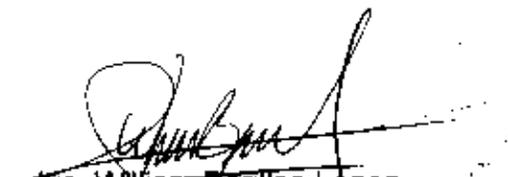
Señor Director:

De conformidad con los Nombramientos número DAEE-0246-2011 de fecha 29 de junio de 2011 y DAEE-0269-2011 de fecha 26 de julio de 2011, realizamos en representación de la Contraloría General de Cuentas, Examen Especial, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, identificada con registro de Cuantadancia número A5-789.

En el desarrollo de la Auditoría se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: un (1) Hallazgo relacionado con el Control Interno y dos (2) Hallazgos relacionados al cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,



Lic. William Barillas Lopez
Auditor Gubernamental

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

	Página	
1	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1	Base legal	1
1.2	Función	1
2	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1	Generales	2
3.2	Específicos	2
4	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	
4.1	Área financiera	2
4.2	Área Técnica	5
5	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
6	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7	RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11
8	COMISIÓN DE AUDITORÍA	12
	ANEXOS	
	Nombramiento	
	Forma Única Estadística	
	Formulario SR1	

ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

1. INFORMACION GENERAL

1.1 Base Legal

La Asociación Civil de Ayuda para el Desarrollo Integral de la Familia, se constituyó mediante escritura pública número 40 de fecha 27 de mayo de 2007, siendo aprobados sus estatutos y reconocida su personería jurídica a través de su inscripción en el Registro Civil de San Juan Sacatepéquez, el 09 de abril de 2008, en folio 333 del libro 1 de personas jurídicas; su naturaleza es de carácter no lucrativa y de beneficio social de conformidad con la Ley y contribuir para promover políticas de desarrollo de carácter social, económico-cultural y de ambiente. La Asociación se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con Registro de Cuentadancia número A5-789.

La responsabilidad de rendir cuentas la entidad, está normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 "Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas", reformado por el artículo 1º, de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

1.2 Función

La Asociación está constituida como una entidad privada y de beneficio social, económico cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoria se realizó con base en:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.
- El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2, el Ámbito de competencia, artículo 4 Atribuciones, 28 Informes de Auditoría y 29 independencia, así como todos los demás artículos aplicables.

- Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.
- Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.
- Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.
- Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.
- Nombramiento de Auditoría número DAEE-0246-2011, de fecha 29 de junio de 2011 y DAEE-0269-2011 de fecha 26 de julio de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1 General

Practicar Examen Especial a la documentación relacionada al expediente de clasificación No. 84956-22000-S-14-2011 del Ministerio Público.

3.2 Específicos

Verificar que las operaciones financieras, estén adecuadamente registradas en los libros contables.

Verificar la correcta utilización de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a la entidad auditada.

Evaluar los sistemas, procedimientos y las medidas de control interno a nivel del área financiera.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Entidad, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en las cuentas de

ingresos y gastos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura con fondos provenientes del Fondo Nacional Para la Paz -FONAPAZ-, Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, Chimaltenango, Municipalidad del Tejar, Municipalidad de Milpas Altas, Municipalidad de Acatenango, Municipalidad de Tecpán, Municipalidad de Patzún, considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría.

Se determinó que la Asociación no cuenta con inventario de activos fijos en virtud que los fondos fueron invertidos específicamente para la ejecución de proyectos de infraestructura.

Caja Fiscal

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2010 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones de ingresos y egresos registradas por la Entidad. Los ingresos se documentan de acuerdo con documentos contables, forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal en forma cronológica y se depositen los fondos en la cuenta bancaria respectiva.

A la fecha del corte se determinó una disponibilidad por parte de la Entidad de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTE QUETZALES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.5,218,020.34). (Anexo 1).

Las cuentas de la Asociación, relacionadas con la ejecución de los proyectos de infraestructura, se encontraban rendidas oportunamente ante la Contraloría General de Cuentas hasta el mes de diciembre de 2010.

Bancos

Se confirmó que durante el periodo auditado, la Entidad administró fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, Chimaltenango, Municipalidad del Tejar, Municipalidad de Magdalena Milpas Altas, Municipalidad de Acatenango, Municipalidad de Tecpán, Municipalidad de Patzún para la ejecución de proyectos de infraestructura, en 83 cuentas bancarias, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural BANRURAL, las que cotejadas con las confirmaciones de saldos bancarios, se estableció un saldo de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTE QUETZALES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.5,218,020.34), el cual esta integrado por las cuentas que la entidad tiene registradas en el Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL-. (Anexo 5)

El movimiento de las cuentas bancarias de la Asociación, se registra en los libros auxiliares de Bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para cada proyecto. Los saldos reportados en cada libro, fueron corroborados mediante conciliaciones bancarias.

Ingresos

Se comprobó por medio de la caja fiscal que los ingresos percibidos por la Entidad durante el período a examinar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, ascienden a VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Q 23,395,437.73) los cuales se auditaron en un 60%. (Anexo 3).

Egresos

Los egresos en que incurrió la Entidad corresponden exclusivamente a pagos a empresas constructoras por concepto de pago de avances físicos de proyectos de infraestructura, los cuales ascienden a TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.37,760,297.39). (Anexo 3).

Durante el período auditado se verificaron dieciocho expedientes (18), constatando que en los relacionados a los convenios 161-2008, 104-2008, 36-2008, 66-2008 no se incluyó toda la documentación correspondiente, facturas, fianzas, contratos, convenios, cuadros de avance físico previo a efectuar cada una de las estimaciones, esta deficiencia originó el Hallazgo No. 1, relacionado a deficiencias de Control Interno.

Depuración de formas oficiales

La misma se practicó considerando el reporte de existencias proporcionado por el Jefe de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, considerándose que los datos proporcionados son congruentes, por lo que no existen irregularidades en el uso de los mismos. (Anexo 4)

Guatecompras

Se verificó que la entidad publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y convocatorias de los 18 expedientes revisados en la muestra, no así las actas de apertura de plicas, actas de adjudicación y los contratos de la muestra seleccionada.

4.2. Área Técnica

Durante el período auditado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, la Entidad suscribió convenios con el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- y con los Consejos Departamentales de Desarrollo de Sacatepéquez y de Chimaltenango, para la ejecución de proyectos de infraestructura, por lo que la Comisión de Auditoría, solicitó evaluación técnica de dichos proyectos a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, mediante nota sin número de fecha 3 de agosto de 2011, quedando sujeto a la opinión del Ingeniero Auditor quien rendirá su informe por separado, el cual a la fecha se encuentra pendiente, por lo que depende del resultado de la evaluación de los proyectos por parte del Ingeniero, a efecto de verificar el status actual de los mismos.

4.3 Limitaciones al Alcance

No existieron limitaciones de ningún tipo durante el proceso de la auditoría.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Derivado de pruebas de auditoría, se comprobó que la Entidad, en general ha cumplido con las operaciones financieras a su cargo, y para el efecto se practicó Examen Especial, únicamente a los ingresos y egresos estatales que corresponden al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009; y en el cual los registros contables presentan adecuadamente la situación de los fondos estatales que administró la Entidad, concluyendo que los mismos se ejecutaron de conformidad con los terminos de los convenios suscritos.

Los ingresos y egresos en que incurrió la Entidad durante el periodo auditado, se respaldan con los recibos de ingresos y la documentación de egresos, la cual se conforma principalmente por facturas de las empresas constructoras, sin embargo el expediente relacionado al Convenio 30-2009 celebrado con el Fondo Nacional para la Paz-FONAPAZ- carece de las estimaciones pago.

En conclusión, se dio cumplimiento al requerimiento del Ministerio Público en cuanto a efectuar auditoría a la documentación perteneciente a la Asociación, la cual fue enviada a esta dirección de Entidades Especiales.

La documentación fue devuelta en su totalidad a los responsables según lo indicado por el Ministerio Público.

6. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Se detectaron deficiencias que por su importancia ameritan revelarse como hallazgos en el presente informe, los cuales se describen a continuación:

6.1 Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas

Condición

Durante el periodo 2009 el Presidente y Representante Legal de la Asociación, suscribió 18 contratos administrativos por valor total de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Q 46,565,482.45) para la ejecución de Proyectos de Infraestructura con diferentes empresas constructoras, comprobándose que no se cumplió con presentar copia de dichos contratos a la Unidad de Registros de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, contempla en el artículo 38 relacionado con las atribuciones de la Dirección de Infraestructura Pública, de la Contraloría General de Cuentas, en la literal d), indica lo siguiente: Velar por que se cumpla con los fines a que se refiere el registro de contratos que se establezcan por ley. Asimismo la Resolución No. 30-2009 de fecha 06 de abril de 2009 del Ministerio de Finanzas Públicas, el Director de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado resuelve emitir las siguientes Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras- Artículo 09 Procedimiento, tipo de información y momento en que debe publicarse: L) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el sistema de Guatecompras, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.

Causa

Inobservancia de los aspectos legales que deben aplicar los responsables de la Asociación en relación a la administración de los recursos financieros.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no cuente con control para la fiscalización de las obras de infraestructura.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal gire sus instrucciones al Tesorero de la Asociación, que para efectos de fiscalización, de forma inmediata envíe una copia por cada contrato que se haya suscrito, a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

Según oficio número AAF-001-09-2011 de fecha 01 de septiembre de 2011, el Presidente y Representante Legal, manifestó lo siguiente: "de algunos contratos si envió la copia al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas, pero por circunstancias que se presentaron no fue posible enviar la totalidad de los mismos, los cuales se estarán enviando a la brevedad posible".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q 5 000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00)

Hallazgo No. 2

Deficiencia en publicación de información pública

Condición

Se comprobó que la Asociación no publicó en el portal de GUATECOMPRAS, las Actas de apertura de plicas, actas de adjudicación y los contratos administrativos suscritos con las empresas constructoras de los proyectos de infraestructura, derivados de los convenios del año 2009, suscritos con el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ–, los cuales ascienden a VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.25,278,889.58).

Criterio

La Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil nueve, Decreto Número 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala en el Artículo 55 establece lo siguiente: Obligaciones del uso de GUATECOMPRAS. Las Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Cooperativas, Comités, Organismos Regionales e Internacionales, Fideicomisos y toda entidad privada o mixta, nacional o extranjera que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Sector Público denominado GUATECOMPRAS, las bases de licitación y cotización, las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación, el listado de oferentes, las actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones superiores a treinta mil quetzales (Q.30,000.00) que efectúen con dichos fondos. Dicha publicación se hará a través de la dirección de internet (www.guatecompras.gt). Además, el Ministerio de Finanzas Públicas, publicó la Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, mediante resolución número 30-2009 de fecha 6 de abril de 2009, en la cual se indica en el Artículo 9, Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. Literal i) Acta y Resolución de Adjudicación, lo siguiente: Son los documentos que emite una Junta respectiva con el objeto de adjudicar o declarar desierto un concurso.

Causa

Inobservancia a los procedimientos establecidos con relación a la publicación de documentos en el portal GUATECOMPRAS.

Efecto

No se cumple con el proceso completo de los eventos relacionados con licitaciones y cotizaciones de bienes del Estado ocasionando falta de información en el portal GUATECOMPRAS.

Recomendación

Que el Presidente y Representante legal de la Asociación gire instrucciones al Tesorero, a efecto que todo evento que se realice en la entidad sea publicado en el portal GUATECOMPRAS, con el objetivo de contar con información actualizada que sirva de referencia para efectos de fiscalización.

Comentario de los responsables

Según oficio No. AAF-001-09-2011 de fecha 1 de septiembre de 2011, el Presidente y Representante Legal, manifiesta que: "desconocían que la publicación de los documentos mencionados en el hallazgo, formaban parte del proceso de publicación en Guatecompras, pero que en futuros proyectos tomaran en cuenta esta observación para cumplir con este requisito".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q. 10,000.00).

Hallazgos relacionados con el Control Interno**Hallazgo No. 1**

17
16

Deficiencia en los expedientes

Condición

Al examinar los expedientes de obras se constató que las estimaciones de pago contenidas en los mismos, carecen de la siguiente información: a) Firmas del residente del proyecto, b) Firma del Supervisor de FONAPAZ, C) Firma del Jefe de Supervisión de FONAPAZ y d) Informe de Supervisión. La deficiencia en mención se determinó en el expediente de obra del convenio CAR-30-2009 de fecha 5 de marzo de 2009 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 5,395.570.00).

Criterio

El convenio para la administración de recursos número CAR-30-2009, de fecha 5 de marzo de 2009 en la cláusula CUARTA: Obligaciones de la Asociación, literal h) indica lo siguiente: La Asociación, se compromete a nombrar a un Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado activo, en calidad de Residente del Proyecto, quien tendrá la obligación de elaborar las estimaciones respectivas, las que deberán contar con la aprobación del Supervisor del proyecto y Jefe del Departamento de Supervisión de EL FONAPAZ, requisito sin el cual no se autorizará desembolso alguno.

Causa

Inobservancia por parte de los responsables de la entidad a lo estipulado en cada una de las cláusulas de los convenios suscritos.

Efecto

Que los pagos que se efectúen de acuerdo a cada una de las estimaciones, no cuenten con los requisitos, lo cual puede ocasionar menoscabo a los intereses del Estado.

Recomendación

Los responsables de la entidad, al momento de conformar cada uno de los expedientes, debe observar que los mismos cuenten con la toda la documentación la cual debe contener los requisitos establecidos en los convenios suscritos.

18
17

Comentario de los responsables

Según oficio No. AAF-001-09-2011 de fecha 1 de septiembre de 2011, el Presidente y Representante Legal manifiesta lo siguiente. "en todos los proyectos administrados por la entidad hubo supervisión por parte del ingeniero residente de la Asociación y el supervisor de FONAPAZ, pero que en ese expediente específicamente hubo descuido, debido a que tenían demasiada carga en relación a los proyectos que se ejecutaron, por tal razón no hubo tiempo de firmar los informes de supervisión en dicho expediente".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a VEINTE MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

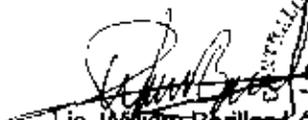
RESPONSABLES	PERIODO
Presidente y Representante Legal Antonio Ernesto Hernández Fabián	Del 05/08/2008 al 31/12/2009
Tesorero Luis Antonio Alberto Beltethón García	Del 01/01/2009 al 31/12/2009
Vicepresidente Marlon Reniery Torres Cuellar	Del 01/01/2009 al 31/12/2009
Secretaria Delmy Lucrecia Nufio Albeño	Del 01/01/2009 al 31/12/2009

Vocal I Pedro Roberto Rivera Lara	Del 01/01/2009 al 31/12/2009
Vocal II Nelson Augusto Nicolau Ozaeta	Del 01/01/2009 al 31/12/2009
Vocal III Werner Renato Beltethon Garcia	Del 01/01/2009 al 31/12/2009

8. COMISION DE AUDITORIA

AREA FINANCIERA

Practicó la Auditoría


 Lic. William Berillas López
 Colegiado Activo No. 1327
 Colegio Contadores Públicos y Auditores
 Auditor Gubernamental

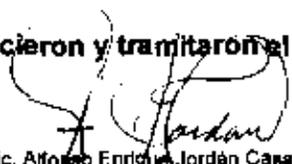


**Control de Calidad del Informe
Según el arto. 28, Decreto No.
31-2002, Ley Orgánica de la C.G.C.**


 Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza
 Colegiado Activo No. 3746
 Colegio Profesionales CC. EE.
 Supervisor Gubernamental



Conocieron y tramitaron el Informe de Auditoría:


 Lic. Alfonso Enrique Jordán Casaccia
 Colegiado Activo No. 1271
 Colegio de C.P.A. de Guatemala
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales




 Lic. Fernando Rodríguez Trejo
 Colegiado Activo No. 2929
 Colegio de Profesionales CC.EE.
 Director de Auditoría de Entidades Especiales



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

21
20

PROV.-DIG-093-2011

CLAS: 84956-22000-S-14-2011

CASO: ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ONG.

TIPO: DENUNCIA MP.35064-11

---RECCION DE INSPECCION GENERAL, CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, Guatemala, veintidós de junio de dos mil once.

ASUNTO: AUXILIAR FISCAL KRISTIAN AZMITIA C. AGENCIA 7, FISCALIA CONTRA LA CORRUPCION DEL MINISTERIO PUBLICO EN OFICIO DE FECHAS 8 DE JUNIO Y 15 DE JUNIO DE 2011, SOLICITA NOMBRAR UNA COMISION DE AUDITORES GUBERNAMENTALES PARA REALIZAR AUDITORIA A LA DENUNCIA MP: 35064-11, REALIZADA POR LOS AUDITORES GUBERNAMENTALES LIC. VICTOR ROLANDO VILLAFUERTE LEMUS Y LIC. RAFAEL VILLELA CABRERA EN CONTRA DE LA ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ONG.

URGENTE

Atentamente vuelvan las presentes diligencias al Lic. Antonio Armando Pu Tzul, Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Institución, informándole que al no existir informe de Auditoría Gubernamental, DAEE-0273-2009, practicada a la Asociación Civil para el Desarrollo Integral de la Familia, -ONG-, no se puede considerar practicar una Auditoría de Contra Revisión.

En tal virtud se sugiere nombrar una comisión de Auditores Gubernamentales, que no hayan participado en la denuncia MP: 35064-11, para dar cumplimiento a lo solicitado por el Ministerio Público.

Lic. Celvin Manolo Galindo López
Inspector General
Contraloría General de Cuentas

CMGL/sacm
c.c. DIG File
REG: DIG-074-11
BdD: GENERAL 11
Consta de: 11 Folios
Adjunto: copia de informe Gerencial DAEE-0273-2009

Contraloría General de Cuentas
23 JUN 2011
Dirección de Auditoría de Entidades Especiales

ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA AL 31-12-2009
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO 1

DESCRIPCIONES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo anterior			19.582.880.00
Enero de 2009	3,580,468.16	3,396,204.16	
Febrero de 2009	2,753,327.37	4,222,442.07	
Marzo de 2009	2,984,355.31	8,631,911.00	
Abril de 2009	5,565,211.27	5,036,626.59	
Mayo de 2009	2,734,807.22	9,263,114.80	
Junio de 2009	304,800.00	1,035,056.43	
Julio de 2009	771,660.00	1,445,249.65	
Agosto de 2009	572,474.00	2,279,824.83	
Septiembre de 2009	1,948,687.94	2,010,487.94	
Octubre de 2009	797,357.91	1,600,128.92	
Noviembre de 2009	1,050,789.29	1,459,082.45	
Diciembre de 2009	331,499.26	331,499.26	
Totales:	23,395,437.73	37,760,297.39	5,218,020.34

Fuente: Cajas Fiscales

Comentario:

El presente cuadro muestra el movimiento de ingresos y egresos, el cual se realizó de conformidad a los registros contables operados en las cajas fiscales durante el período auditado.

ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO No. 2

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	PORCENTAJE
Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ	11,646,958.32	49.57%
CODEDE de Chimaltenango	6,581,272.40	28.07%
CODEDE de Sacatepequez	4,473,476.56	19.08%
Municipalidad de El Tejar, Chimaltenango	503,630.55	2.52%
Municipalidad de Acatenango, Chimaltenango	100,000.00	0.42%
Municipalidad de Milpas Altas, Sacatepequez	42,000.00	0.17%
Municipalidad de Patzun, Chimaltenango	25,000.00	0.10%
Municipalidad de Tecpan, Guatemala	23,100.00	0.09%
TOTAL	23,395,437.73	100%

Fuente: Caja Fiscal y Reporte de Ingresos

Comentario:

El presente cuadro muestra las fuentes de financiamiento de la Asociación, del cual el mayor porcentaje provino del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ–, cuyo objeto es la construcción de obras de infraestructura pública.

**ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 3

DESCRIPCION	TOTAL
Saldo Anterior	19,582,880.00
Ingresos percibidos durante el periodo auditado	23,395,437.73
Subtotal:	42,978,317.73
(-) Egresos ejecutados durante el periodo auditado	37,760,297.39
Saldo establecido según auditoria	5,218,020.34

Fuente: Cajas Fiscales, libros auxiliares de bancos.

COMENTARIO:

En el cuadro descrito anteriormente se muestra el saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2009.

ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO 4

FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA	FORMAS REPORTADAS			FORMAS REALIZADAS			EXISTENCIA DE FORMAS		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A	17316	23-May-08	559901	559950	50	559901	559950	50	0	0	0
	18760	15-Jun-08	670001	670050	50	670001	670016	16	670017	670050	34
	19376	27-Nov-09	721851	721900	50	721851	721854	4	721855	721900	46
63-A	17316	23-May-08	207901	207950	50	207901	207950	50	0	0	0
	18118	04-Dec-08	440201	440300	100	440201	440300	100	0	0	0
	18519	06-Apr-09	566351	566450	100	566351	566418	68	566419	566450	32
	17316	23-May-08	207950	207950	1	207950	207950	1	0	0	0
	19469	17/12/2009	861001	861050	50	861001	861001	1	861002	861050	49

Fuente: Reporte proporcionado por la Sección de talonarios de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala

Comentario:

Todas las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, han sido utilizadas adecuadamente y se encuentran debidamente rendidas al 31 de diciembre de 2009, y las existencias establecidas se encuentran debidamente resguardadas.

ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS AL 31-12-2009
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO 5

No.	CUENTA	BANCO	MONTO
			CONCILIADO
1	3309045417	BANRURAL	0.20
2	3309045398	BANRURAL	20.01
3	3309045403	BANRURAL	0.13
4	3001121208	BANRURAL	144
5	3309048565	BANRURAL	8020.3
6	3309048547	BANRURAL	240,555.37
7	3309048515	BANRURAL	49,959.21
8	3309048496	BANRURAL	55,096.99
9	3309048583	BANRURAL	50,830.00
10	3309048579	BANRURAL	57,297.90
11	3309048533	BANRURAL	53,399.44
12	3309048597	BANRURAL	610,656.06
13	3309048529	BANRURAL	53,398.54
14	3309053580	BANRURAL	0.03
15	3309048478	BANRURAL	214,911.39
16	3309048501	BANRURAL	202,820.20
17	3309048482	BANRURAL	214,755.00
18	3309048602	BANRURAL	205,447.00
19	3309048551	BANRURAL	3,200,000.00
20	3309043487	BANRURAL	708.57
TOTAL			5,218,020.34

Fuente: Estados de cuenta Bancarios

ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUESTRA DE PROYECTOS TERMINADOS Y EN EJECUCION
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO No. 6

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	A	VALOR DEL CONVENIO	Avance Físico %	Avance Financiero Contrato %
1	Infraestructura Vial Camino Vecinal, Barrio EL CARMEN, CHINIQUE, El Quiché	Quiché	Q 2,000,000.00	90.00%	87.97%
2	Infraestructura Vial Camino Vecinal, USPANTÁN, El Quiché.	Quiché	Q 2,000,000.00	90.00%	89.25%
3	Infraestructura Vial Camino Vecinal, CANILLÁ, El Quiché	Quiché	Q 2,000,000.00	90.00%	89.66%
4	Infraestructura Vial Camino Vecinal, aldea PAXOCOL, Patzún, El Quiché.	Quiché	Q 2,000,000.00	90.00%	89.73%
5	Construcción CENTRO ESCOLAR, San Andrés Sajcabaja, El Quiché	Quiché	Q 2,046,000.00	50.00%	48.28%
6	Mejoramiento Sistema de AGUA POTABLE Área Urbana, Tecpán, Chimaltenango.	Chimaltenango	Q 550,000.00	100.00%	93.40%
7	Construcción Salón de usos múltiples del CASERIO CENTRO, San José Poaquil, Chimaltenango	Chimaltenango	Q 919,876.00	100.00%	92.88%
8	Construcción Calle de entrada a aldea CHICAZANGA, San Andrés Itzapa, Chimaltenango.	Chimaltenango	Q 1,003,872.68	100.00%	98.03%
9	Construcción de Aulas en ALDEA CHUACHALI, Tecpán, Chimaltenango	Chimaltenango	Q 715,000.00	100.00%	100.00%
10	Ampliación REDES Y LÍNEAS ELÉCTRICAS de Distribución, SECTOR PACHAJ, Barrio San Antonio, Tecpán, Chimaltenango.	Chimaltenango	Q 575,615.60	100.00%	86.87%
11	Construcción Módulo de GRADAS DE CANCHA DE FUTBOL, aldea San Miguel, Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez.	Sacatepéquez	Q 1,225,520.00	90.00%	45.31%
12	Mejoramiento calle SANTA MARIA DE JESUS, Sacatepéquez	Sacatepéquez	Q 2,449,878.00	90.00%	86.73%
13	Mejoramiento Sistema de ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE REAL, Jocotenango, Sacatepéquez.	Sacatepéquez	Q 600,000.00	90.00%	92.01%
14	Escuela oficial mixta MARIANITA Zona 6 Villa Nueva	Guatemala	Q 293,524.79	100.00%	70.77%

15	Ayuda/ Construcción CENTRO DE ACOPIO Las Fresas, Rincón Grande Zaragoza, Chimaltenango	Chimaltenango	Q 1,050,038.21	70.00%	55.46%
17	Ayuda/ Pavimentación de camino vecinal en aldea LO DE RODRIGUEZ Y CERRITOS, Guatemala, Guatemala	Guatemala	Q 5,395,570.00	70.00%	40.66%
18	Ayuda/ Construcción de PUENTE VEHICULAR Sayaxhe, El Petén	El Petén	Q 17,991,903.52	25.00%	10.00%

COMENTARIO: La muestra seleccionada se tomó considerando los valores mayores a un millón y equivale al 64% del total de ingresos percibidos y el 22% de los expedientes de la Entidad.



29
28

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL

DAEE-0246-2011

Guatemala, 29 de junio de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. WILLIAM BARILLAS LOPEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que practique Examen Especial a la ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CON LA CUENTA No. A5-789, específicamente para atender lo relacionado con el expediente clasificación número 84956-22000-S-14-2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas Instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 5 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernández Chacón
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

30
29

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL

DAEE-0269-2011

Guatemala, 26 de julio de 2011

[Handwritten signature]
02/08/2011

Asistente de Auditor Gubernamental:
RUBEN TOLEDO RIVERA

Esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CON LA CUENTA No. AS-789, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, para que practique auditoria con la coordinación del LICENCIADO WILLIAM BARILLAS LOPEZ, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la auditoria referida. El tiempo estimado para realizar la auditoria en mención es de 5 días el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoria, Normas de Auditoria Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.



[Handwritten signature]

Lic. Antonio Américo Pujaut
Director de Auditoria de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
21/8/2011



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SRI
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN CIVIL DE AYUDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	Dirección de la Entidad	7 AVENIDA 8-56 Edificio El Centro Oficina 11-16 zona 1
No. de Cuantadancia	A5-789	Teléfonos de la Entidad	22538865
Tipo de Auditoría	GUBERNAMENTAL	Período Auditado	01/01/2009 al 31/12/2009
Nombramiento	DAEE-0246-2011	No. Carta a la Gerencia y fecha	No se elaboró
Auditor Gubernamental	Lic. William Barillas López	Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
	Título:					
1	Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas	Presidente y Representante Legal Antonio Ernesto Hernández Fabián Tesorero Luis Antonio Alberto Beltethón García				
	Condición: Durante el periodo 2009 el Presidente y Representante Legal de la Asociación, suscribió 18 contratos administrativos por valor total de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (Q 46,565,482.45) para la ejecución de Proyectos de Infraestructura con diferentes empresas constructoras, comprobándose que no se cumplió con presentar copia de dichos contratos a la Unidad de Registros de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.					
	Recomendación: Que el Presidente y Representante Legal gire sus instrucciones al Tesorero de la Asociación, que para					

14/10

efectos de fiscalización, de forma inmediata envíe una copia por cada contrato que se haya suscrito, a la Contraloría General de Cuentas.

Título

Deficiencia en publicación de información pública

2

Presidenta y Representante Legal Antonio Ernesto Hernández Fabián
Tesorero Luis Antonio Alberto Beltethón García

Condición:

Se comprobó que la Asociación no publicó en el portal de GUATECOMPRAS, las Actas de apertura de pliegos, actas de adjudicación y los contratos administrativos suscritos con las empresas constructoras de los proyectos de infraestructura, derivados de los convenios del año 2009, suscritos con el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, los cuales ascienden a VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.25,278,889.58).

Recomendación:

Que el Presidente y Representante legal de la Asociación gire instrucciones al Tesorero, a efecto que todo evento que se realice en la entidad sea publicado en el portal GUATECOMPRAS, con el objetivo de contar con información actualizada que sirva de referencia para efectos de fiscalización.

CONTROL INTERNO

TÍTULO

1

Deficiencia en los expedientes

Presidente y Representante Legal Antonio Ernesto Hernández Fabián
Tesorero Luis Antonio Alberto Beltethón García

CONDICION

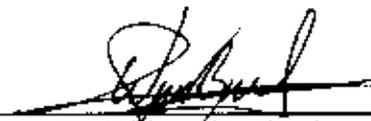
Al examinar los expedientes de obras se constató que las estimaciones de pago contenidas en los mismos, carecen de la siguiente información: a) Firmas del residente del proyecto, b) Firma del Supervisor de FONAPAZ, c) Firma del Jefe de Supervisión de FONAPAZ y d) Informe de Supervisión. La deficiencia en mención se determinó en el expediente de obra del convenio CAR-30-2009 de fecha 5 de marzo de 2009 por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA QUETZALES (Q. 5.395,570.00).

RECOMENDACION

Los responsables de la entidad, al momento de conformar cada uno de los expedientes, debe observar que los mismos cuenten con la toda la documentación la cual debe contener los requisitos

establecidos en los convenios suscritos.

FECHA: 22 de septiembre del 2011

F) 

Lic. William Barillas Lopez
Auditor Gubernamental



F) 

Antonio Ernesto Hernandez Fabian
Presidenta y Representante Legal

AYUDA PARA LA FAMILIA
Ya. Ave. B. 5a. Zona 1
Edif. El Centro Of. 1116
Tel.: 2255-8965
www.engayuda.org



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 16 de abril de 2012

Licenciado

José Abraham Can Ovando

Jefe del Sistema de Información Gubernamental -SIG-
Contraloría General de Cuentas

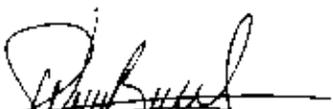
Señor Director:

Atentamente me dirijo a usted en relación al Documento emitido por la Dirección a su cargo de fecha 30 de marzo de 2012, el cual se identifica con el número interno 165, por medio del cual se presentan observaciones al Informe de Auditoría a la Asociación de Ayuda para la Familia ONG, según Nombramiento de Auditoría DAEE-0316-2011 de fecha 31 de agosto de 2011, manifestándole lo siguiente:

En las Acciones Legales y Administrativas del Hallazgo No. 1 de Control Interno, por error involuntario se consignó el valor en letras de VEINTE MIL QUETZALES, siendo lo correcto: DIEZ MIL QUETZALES.

Por error involuntario del Despacho del Subcontralor de Calidad de Gasto, en su oportunidad el Informe Gerencial no fue firmado ni sellado, únicamente se firmó y selló la nota dirigida al Ministerio Público por medio de la cual se informa que se llevó a cabo la auditoría requerida por parte de la Auxiliar Fiscal, Jessica José Castillo Castillo.

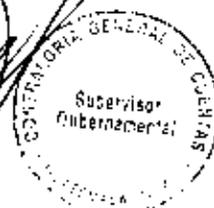
Atentamente,



Lic. William Barillas López
Auditor Gubernamental



Vo. Bo.
Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza
Supervisor de Auditoría



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"